

REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CURICÓ
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MOLINA
 SECRETARIA MUNICIPAL



ACTA N° 21
 SESIÓN EXTRAORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL DE MOLINA

En Molina a 16 de febrero 2023, siendo las 16.13 horas se da inicio a la sesión extraordinaria del Concejo Municipal de Molina, presidido por la alcaldesa Priscilla Castillo Gerli.

CONCEJALES:

SR. CRISTIAN AGUILERA SALINAS - PRESENCIAL
 SRA. LUZ MARIA ESPINOZA HERRERA - VIRTUAL
 SR. MARCELO LOBOS VERGARA - AUSENTE
 SR. CRISTIAN MARTINEZ HERNANDEZ - PRESENCIAL
 SR. FRANCISCO VALDES LAZO - PRESENCIAL
 SR. HUGO GUAJARDO ROA - VIRTUAL

SRTA. KARINA MARTINEZ FERNANDEZ – SECRETARIA MUNICIPAL
 SRA. BEATRIZ TELLEZ CRUZ – ADMINISTRADORA MUNICIPAL

TABLA.

1.- El Decreto Exento N°458 de fecha 16 de febrero 2023, que requiere acuerdo del Concejo Municipal para suscribir contratación con la empresa LP Producciones Spa, Rut 76.686.144-k por el proyecto denominado "Festival Folclórico de la Vendimia de Molina 2023".

1.- El Decreto Exento N°458 de fecha 16 de febrero 2023, que requiere acuerdo del Concejo Municipal para suscribir contratación con la empresa LP Producciones Spa, Rut 76.686.144-k, por un valor de \$199.376.731 más IVA, por el proyecto denominado "Festival Folclórico de la Vendimia de Molina 2023".

Administradora Municipal – Beatriz Téllez Cruz: Contextualizar que este es un proceso que lo estamos trabajando desde los primeros días de enero, que partió con un decreto que aprueba un programa del Festival de la Vendimia y ese programa incluye también un decreto que aprueba con convenio entre el municipio y las tres corporaciones para poder trabajar en conjunto. Ese programa detalla las acciones a realizar del festival desde su preparación hasta el levantamiento del festival, incluye también el trabajo de los colaboradores del municipio y todo lo administrativo. A la luz de eso levantamos una propuesta. Quisiera comentar que no fue fácil ya que es la primera vez que tenemos que hacer una licitación de una producción de eventos tan grande, por tanto con el equipo estuvimos revisando otras licitaciones de otros municipios, como el festival de Olmue, Vallenar etc. Y en base a esas licitaciones pudimos realizar esta propuesta y especificaciones técnicas que requeríamos. Esta licitación se subió el 3 de febrero y cerro hoy día a las 13.22 horas. A esta licitación postularon 3 oferentes que son LP Producciones Spa; Mas Eventos y Productora, esta última fue rechazada ya que no presento garantía por seriedad de la oferta. Nos juntamos hicimos la evaluación ambas empresas cumplieron con los antecedentes administrativos y finalmente como resultado definidos que la empresa Marco Antonio Silva, 14.488.017-k presenta discrepancias entre el valor indicado en el anexo 3 y 4, en este ultimo de detalle del ítem técnico no incorpora el servicio de pantalla, además en el mismo anexo no se detalla el servicio de alimentación para la competencia folclórica, los honorarios de apertura del festival el servicio de agua, café bebidas para pruebas de sonido, el oferente no detalla el valor de los ítem de las sillas, atención del jurado, premios, establecimiento un monto de \$25.000 que no condice con los ítem detallados.

Quisiera indicarles además que las especificaciones técnicas que nosotros detallamos son alrededor de 17 ítem. Esta comisión de acuerdo con la evaluación opto por la a la empresa LP Producciones Spa.

Concejal Hugo Guajardo R.: ¿Ud. Me puede indicar en que parte de la postulación que se adjudica aparece el nombre del animador)

Administradora Municipal: No, no aparece, ellos nos proponen un animador el nombre no aparece

Alcaldesa: Antes de hablar de los artistas debemos tener la aprobación del contrato.

Concejal Hugo Guajardo R.: Me imagino que los concejales han podido revisar ambas propuestas Entre una y otra hay una diferencia de cincuenta millones de pesos, además no me coincide nada de la exposición que realizo la administradora municipal. Entonces me genera una serie de regularidades, cuando ud dice que a una empresa le faltan antecedentes y a otra el solo hecho de no presentar el animador ya quedaría afuera, este proceso no se está realizando de manera correcta. Lo otro me causa duda como una empresa postula al mismo artista Entramares a cinco millones y el otro a diez millones que es la empresa que están adjudicando ustedes. Ósea cinco millones de pesos más. ¿estoy en lo correcto?

Administradora Municipal: Esta en lo correcto, pero, así como ud tiene inconsistencia, porque ud está viendo el tema artista porque ese es uno de los ítem, de la propuesta, porque dentro de esto también está el ítem técnico

Alcaldesa: La comisión lo que hace es evaluar las ofertas que hay y en base a esto se toma una decisión, una de las propuestas tiene muchos detalles faltantes y la otra propuesta esta más completa.

Concejal Hugo Guajardo R.: Quiero manifestar que este proceso está viciado desde el primer momento que puse en antecedentes algunas quejas formales en el mercado público y finalmente alcaldesa me generan muchas dudas informaciones que han hecho llegar de negociaciones que han tenido funcionarios municipales ya con artistas desde hace más de un mes atrás, entre ellos la diferencia que se produce entre el grupo Entramares de cinco a diez millones de pesos. Esos antecedentes se los puedo entregar a Ud. para que tome las medidas, pero considero que este proceso está totalmente viciado.

Alcaldesa: No opino lo mismo, aquí hay una comisión se hizo un acta, existió una comisión evaluadora y la propuesta es esta. Si desean hacer algún reclamo están los conductos para hacerla.

Concejal Hugo Guajardo R.: La responsabilidad es de todos los concejales que están hoy día asistiendo a esta sesión.

Concejal Cristian Martínez H.: Es importante que la comunidad sepa que se presentaron tres oferentes, una salió rechazada y las dos restantes siguieron en competencia. Una ofrecía ciento noventa y nueve millones y los otra ciento setenta y cinco millones, según lo que explica la administrador a municipal ,esta última no cumplía con la necesidad técnica que requería el festival a través de las bases, por eso se elige a LP Producciones Spa.
¿Podemos como Concejo Municipal asegurarnos que no había negociaciones anteriores con artistas de parte del municipio con la productora LP Producciones Spa?

Alcaldesa: Los procesos de licitación tienen sus normas, y entre sus normas establece que no se puede hacer negociaciones antes. Para su tranquilidad la adjudicación es responsabilidad de la alcaldesa y el acuerdo del concejo tiene que ver con suscribir la contratación.

Votación:

Concejal Cristian Aguilera
Concejala Luis María Espinoza
Concejal Hugo Guajardo

: Confío en el profesionalismo de los funcionarios APRUEBO
: Creo fielmente en su palabra APRUEBO
: No le creo nada me genera muchas dudas al tener todos los Antecedentes y una preocupación de cómo se están haciendo las cosas en su administración – RECHAZO
: Es importante señalar que hubo desprolijidad en los tiempos, haber realizado una comisión, pero tuvimos dos años de pandemia y el festival está muy arraigado en nuestras costumbres, con la aclaración que dio alcaldesa confío en su palabra APRUEBO
: Confío en los trabajos que hacen los funcionarios municipales APRUEBO
: APRUEBA y agradece a los concejales por la aprobación del requerimiento.

Concejal Cristian Martínez

Concejal Francisco Valdés L.

Alcaldesa

Se da por finalizado el Concejo Municipal a las 16:45 horas.



KARINA MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
I.MUNICIPALIDAD DE MOLINA

KOF/spus



PRISCILLA CASTILLO GERLI
ALCALDESA
I.MUNICIPALIDAD DE MOLINA

